

OFICINA DE GESTIÓN DE TERRITORIOS SOCIALES

Nivel Jerárquico: “E”

Sigla: GP/OTS

CUA: 2327

1. SUBORDINACIÓN

La Oficina de Gestión de Territorios Sociales está subordinada al Gabinete de Presidencia.

2. ATRIBUCIONES

- 2.1.** Elaborar y proponer modelo de gestión para el trabajo con grupos de asentamientos.
- 2.2.** Efectuar cronograma y planificar las acciones de carácter táctico – operativo, inherentes a la gestión de normalización de territorios sociales, estableciendo para el efecto indicadores de gestión.
- 2.3.** Efectuar, proponer y divulgar metodología para detección y registro de datos e informaciones de territorios sociales de todo el País a efectos de su posterior normalización.
- 2.4.** Coordinar y efectuar charlas de concienciación con líderes, familias y grupos componentes de territorios sociales.
- 2.5.** Interactuar con las Unidades Administrativas del ámbito de la Dirección de Distribución y Gerencia Comercial para el ágil y eficiente abastecimiento de Energía Eléctrica, asignación de Cuentas Corrientes Catastrales, instalación de medidores y el desarrollo de otras actividades requeridas para la normalización del servicio de Energía Eléctrica en los territorios sociales.
- 2.6.** Conformar y mantener una Base de Datos en cuanto a gestión de la normalización de territorios sociales.
- 2.7.** Efectuar el seguimiento hasta la normalización de los suministros, emitiendo Informes a la Superioridad.